



Lanús, 05 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.739.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0748/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2022; el expediente N° EYFDEC-000102-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0748 de fecha 09 de marzo del año 2022, se llamó a Licitación Privada N° 32 para el día 31 de marzo del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de doscientas (200) unidades de “CARRITOS BARRENDEROS”, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL (\$ 6.020.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. y HITT S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas ut supra cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 13 de abril del año 2022;

Que, por Acta N° 60, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2022, a la firma EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71710154-1 - Proveedor Municipal N° 6323, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;



Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 32, cuya apertura se realizó el día 31 de marzo del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de doscientas (200) unidades de “CARRITOS BARRENDEROS”, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71710154-1 - Proveedor Municipal N° 6323, con domicilio en la calle Ucrania N° 1.179 de la Localidad de Valentín Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de doscientas (200) unidades de “CARRITOS BARRENDEROS”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 35 - Partida 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por